

## **Gerencia de Administración y Finanzas**

La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de línea de la Gerencia General, encargado de programar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con los procesos técnicos de Contabilidad, Tesorería y Logística del Poder Judicial, a nivel nacional.

Funciones:

1. Proponer a la Gerencia General las políticas, normas, objetivos y planes para la administración de los recursos materiales, económicos y financieros y de los servicios del Poder Judicial.
2. Programar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar los procesos administrativos de Contabilidad, Tesorería y Logística del Poder Judicial a nivel nacional, de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Coordinar permanentemente con los Jefes de las Oficinas de Administración a nivel nacional, la programación y atención de los requerimientos de recursos materiales, económicos y financieros; así como los servicios generales necesarios para su funcionamiento.
4. Participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo y de Inversiones, así como el Presupuesto Anual del Poder Judicial, en coordinación con la Gerencia de Planificación.
5. Formular y proponer a la Gerencia General el Plan Anual de Adquisiciones del Poder Judicial.
6. Verificar y presentar los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestal al Gerente General para suscripción y remisión a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública,
7. Supervisar el control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Poder Judicial, así como las rectificaciones de áreas y linderos de los predios, y en general, todas las acciones registrales necesarias para el saneamiento del patrimonio del Poder Judicial.
8. Visar los contratos y expedir Resoluciones Administrativas por delegación de facultades de la Presidencia o Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
9. Proponer la tercerización de las actividades de su competencia y la contratación de empresas especializadas, así como supervisar el cumplimiento de los respectivos servicios.
10. Coordinar con las entidades públicas, privadas y/o personas naturales para el adecuado cumplimiento de sus competencias funcionales.
11. Formular los informes técnico-administrativos de gestión y remitirlos a las instancias que corresponda.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los órganos de Dirección y Gerencia General, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
13. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente General.

Para el desarrollo de sus funciones la Gerencia de Administración y Finanzas cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Subgerencia de Contabilidad
- Subgerencia de Tesorería
- Subgerencia de Logística
- Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento